

DECRETO Nº

4793

TEMUCO, VISTOS:

0 3 MAYO 2017

1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

Z.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos

Administrativos de Suministros de Servidos.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para

Funcionarios Municipales.

Salud Municipal.

4.- La Ley № 19.378, Estatuto de Atención Primaria de

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.097, del 19 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695,

"Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

L- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 10 de abril de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: SANDRA PAILLACAN MARTINEZ

Rut:

Funciones Específicas: Apoyar la atención de la profesional enfermera del Convenio "Programa Control de Salud del niño y niña" año 2017, del Departamento de Salud, lo que implica:

1.- Apoyar la atención integral y resolutiva a un máximo de 766 miños y niñas de entre 5 a 9 años, a través de controles de salud realizados en los establecimientos educacionales de la comuna de Temuco, lo que contempla:

- Revisión de antecedentes generales y de riesgo biopsicosocial
- Examen físico cefalo-caudal, incluye revisión dental y referencia a ges 6 años.
- Evaluación pondo-estatural
- Control de Presión Arteria
- Screening Visual
- Screening Auditivo
- Screening Respiratoria
- Colaborar con la vacunación según edad.
- Colaborar con la charla educativa (mínimo 2 por establecimiento).

Monto Total	\$1.340.500				
Período desde	10.04.2017			Hasta	31.08.2017
Imputación	21.03.999.999.01	"5ubprograma 2"		Biombros Control Fals Jalia	
Centro Costo	32.37.00			Nombre: Control Salutatifio Niña Sano	

2.- El monto total a refrendar on carry al item 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Nunicipal cara el año 7017, es de \$1.340.500.- (un millón trescientos cuarenta mil quinientos pesos).

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO

DITRIBUCION:

- Of. de Partes Municipa

- Departamento de Salud

Interesado

CHISTOLE STATE ALVEAR

TONG TONG TONG

1638/20.04.2017

